

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología de la Legislatura Provincial a integrar una Comisión de Seguimiento del proceso de transferencia de los Establecimientos Educativos Nacionales a la Provincia.

Esta Comisión estará integrada por los miembros de la Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura.

ARTICULO 2º.- Invitar a participar de la misma a:

- a) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial;
- b) un (1) representante de cada una de las asociaciones gremiales involucradas;
- c) un (1) representante de cada una de las dependencias educativas transferidas.

ARTICULO 3º.- Será objeto de la Comisión:

- a) Velar por el cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nacional N° 24049 y las disposiciones que establezca el Convenio de Transferencia Nación-Provincia y sus anexos, y de las actas respectivas correspondientes a cada dependencia transferida;
- b) realizar un seguimiento permanente y eficaz de la transferencia de los Servicios Educativos Nacionales a la Provincia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **137** /92.-

DADA EN SESION DE DIA 27 DE AGOSTO DE 1992.-

  
MARCELO ROMERO  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MARTA TERESA M. de GUERRERO  
VICE-PRESIDENTE 2º  
A/CARGO PRESIDENCIA